



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 28 de mayo de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D.-

Ref. a Exp. N°3081/18-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 28/05/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8034/2018

Artículo 1°.- Modifíquese la Ordenanza 7873/16 en los siguientes artículos que quedaran redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** “El Departamento Ejecutivo establecerá un responsable del Presupuesto Participativo quien tendrá a su cargo la Unidad Coordinadora. Esta Unidad Coordinadora estará conformada por 1 Concejál (titular) y 1 concejal (suplente) de cada fuerza política con representación en el HCD; y también dos delegados titulares de zonas y dos delegados suplentes, la que le dará curso a los proyectos recibidos de las asambleas, a las áreas correspondientes.-

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 4° el que quedara redactado de la siguiente manera: “A continuación se detallan las 7 zonas en que se divide el Partido de Mercedes:

Zona 1: Barrios: Lapenta, Payro, Centro, Virgen del Rosario, Estrada, Unión, Histórico, Hospital, Mitre, Medalla Milagrosa, Tres Avenidas y Güemes.-

Zona 2: Barrios: Sta. Teresita, José Hernández, San Antonio, Almafuerte, Obrero, Blandengues, El Rosedal, Bello Horizonte, Auto Construcción, Los Duraznos, Villa Asunción, Los Álamos y 3 de Octubre.-

Zona 3: Barrios: Villa del Parque, Parque Municipal, Trocha, Esperanza; Pago Chico, Las Acacias, Los Sauces, Los Robles, Calvillo, San José, Peñaloza y Eva Duarte.-

Zona 4: Barrios : Unzue, San Justo, Unidad y Progreso, Marchetti, La Amistad, Malvinas, Argentinas, H. Yrigoyen, Soldado Balvidares, Mutti, Cuartel IV, Lopardo, San Martin, Redes, Belgrano, Facundo Quiroga, Ravello y 12 de Octubre.-

Zona 5: Barrios: América, Villa Industrial Oeste, Lomas del Pacifico, La Colina, Nueva Austral, Comahue Oeste y Los Paraísos (hasta Ruta 5 y vías FF.CC).

Zona 6: Barrios Gendarmería, Seminario, Villa Industrial Este, San Francisco, París Giannini, San Jorge y San Alberto.-

Zona 7: RURAL: La Pampita, Gowland, Agote, Altamira, T. Jofre, La Verde, Goldney, La Florida, San Jacinto, Franklin, García, Cuartel VIII, Cuartel XII y Cuartel XVIII.-

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 5º el que quedara redactado de la siguiente manera: “La Unidad Coordinadora del programa del Presupuesto Participativo deberá establecer el cronograma de reuniones (establecido junto a la aprobación del presupuesto municipal) en las distintas zonas, a realizarse entre los meses de Abril y Junio.-

Artículo 4º.- Modifíquese el artículo 6º el que quedara redactado de la siguiente manera: “Se elegirán dos delegados Titulares y 2

suplentes en asamblea (por cada zona) que serán el nexo entre los vecinos y la Unidad Coordinadora del Presupuesto Participativo, tanto en la ejecución del programa como en el monitoreo de las obras afectadas al presupuesto anual”.-

Artículo 5°. Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy
atentamente.-